

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, informado que ya se recibió respuesta de la Fiscalía General de la Nación, y de la apoderada de la parte demandante.

Aratoca, 29 de noviembre de 2022

PASION JIMENEZ RODRIGUEZ

Escribiente

para que aporte la conciliación realizada entre su mandante con el demandado.

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2019- 00068-00
DEMANDANTE	LUZ AMPARO REY RICO
DEMANDADO	HENRY RICO MUÑOZ
AUTO	ORDENA OFICIAR NUEVAMENBTE A FISCALIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisados los documentos enviados por la Fiscalía Quinta Local de San Gil, se requiere oficiar nuevamente solicitando su colaboración en remitir copias de las diligencias correspondientes a la investigación penal radicado 6867960000151-2020-50130-00, adelantada contra HENRY RICO MUÑOZ, por el delito de Inasistencia Alimentaria, y certificación del cumplimiento previo al principio de oportunidad indicando la forma de pago por parte del investigado, allegando la respectiva acta de conciliación para saber a qué acuerdos llegaron las partes.

Lo anterior se requiere para que obre en el proceso ejecutivo de alimentos radicado 2019-00068-00 que se tramita en este despacho contra el mismo señor y resolver petición del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0ee9fa2b6997a31a66f191c06f814b900d7588d3ab3ca774649c6b8ade7cd5**

Documento generado en 29/11/2022 05:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>